[APRUÉBESE LA INSCRIPCIÓN Y OTÓRGUESE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA DE RETIRADOS DEL E.P.S. "MARÍA DE JESÚS GONZÁLEZ PALACIOS", R. L. (COOPAREMAG R.L)]

RESOLUCIÓN N°. 004-2021-PJ-MY-MEFCCA, aprobada el 10 de septiembre de 2021

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 191 del 15 de octubre de 2021

El Ministerio de Economía Familiar Comunitaria, Cooperativa y Asociativa en uso de las facultades que le confiere la Ley 290

CERTIFICA

Que en el **Tomo I del Libro de Resoluciones** de Personalidad Jurídica que lleva la Delegación Departamental de MASAYA del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, en el **Folio 048** se encuentra la **Resolución No. 004-2021 -PJ-MY-MEFCCA,** la que íntegra y literalmente dice: **Resolución No. 004-2021-PJ MY -MEFCCA,** Masaya, diez de Septiembre del año dos mil veintiuno, las uno de la tarde, en fecha nueve de Septiembre del año dos mil veintiuno, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA DE RETIRADOS DEL E.P.S. "MARIA DE JESÚS GONZÁLEZ PALACIOS", R.L (COOPAREMAG R.L)** con domicilio social en el Municipio de Masaya, departamento de Masaya. Se constituye a las nueve de la mañana del día nueve de Julio del año dos mil veintiuno. Se inicia con quince (15) asociados, nueve (9) hombres, seis (6) mujeres, cero (0) personas jurídicas, con un capital suscrito de C$ 17,000 (diecisiete mil córdobas netos) y un capital pagado de C$ 4,250 (cuatro mil doscientos cincuenta córdobas netos). Esta delegación departamental, con base en las facultades que les han sido otorgadas por la ley 906, artículo 33 inciso 4) ha realizado estudio a dicha solicitud verificando el cumplimiento de los artículos 20, 23 de la Ley 499 Ley General de Cooperativas de Nicaragua y de los artículos 5·, 6, 8 y 9 del Decreto No. 91-2007 Reglamento de la Ley General de Cooperativas y declara procedente; por tanto, **Resuelve:** Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA DE RETIRADOS DEL E.P.S. "MARIA DE JESÚS GONZÁLEZ PALACIOS", R.L (COOPAREMAG R.L)** con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente (a): **José Antonio Pérez Mayorquin;** Vicepresidente (a): **Marco Antonio Arauz;** Secretario (a): **Carolina Del Carmen López López;** Tesorero (a): **María Eugenia Martínez Espinoza;** Vocal: **Julio Mauricio Valle Sánchez.** Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. **Firma perteneciente a Francisco José Chamorro, Delegado de Masaya. (Hay un sello).** Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los diez días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno. **(f) Francisco José Chamorro, Delegado de Masaya.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/26881